



FUNDACIÓN **RENAL**
— ESPAÑOLA —

XXXVII Edición de los

Premios Íñigo Álvarez de Toledo
de Investigación en Nefrología

Investigación
Básica



Los premios
más veteranos
de la nefrología
española

Investigación Básica

Podrán optar a este premio los licenciados o doctores en medicina y cirugía, ciencias de la salud, veterinaria, farmacia, ciencias biológicas, o en cualquier otra disciplina universitaria relacionada con las cuestiones objeto de esta convocatoria, que sean residentes en España.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán optar a este premio los licenciados o doctores en medicina y cirugía, ciencias de la salud, veterinaria, farmacia, ciencias biológicas, o en cualquier otra disciplina universitaria relacionada con las cuestiones objeto de esta convocatoria, que sean residentes en España.
2. Podrán optar al premio los trabajos que resuman investigaciones básicas o experimentales para el mejor conocimiento de la morfología y fisiología normal del riñón, y sobre la etiología, patogenia, fisiopatología o tratamiento de sus alteraciones patológicas.
3. Los trabajos no deberán haber sido presentados con anterioridad a este Premio.
4. La actividad investigadora que describan, deberá haberse desarrollado con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.
5. Los trabajos tendrán una extensión limitada en su conjunto (con bibliografía, figuras, etc.) a un máximo de cincuenta páginas. Deberán presentarse redactados en castellano o en inglés. Los trabajos se ajustarán en su presentación al siguiente contenido:
 - Título
 - Resumen en castellano y en inglés (alrededor de 300 palabras)
 - Introducción y objetivos
 - Material y método
 - Resultados
 - Discusión y conclusiones
 - Bibliografía
6. Se admitirán además de trabajos inéditos, los que hayan sido publicados durante los años 2024/2025 en revistas científicas de cualquier nacionalidad. También se admitirán trabajos que hayan sido presentados a otros premios durante el año 2024.
7. Se admitirá únicamente un trabajo por autor y centro.
8. No se aceptarán trabajos en que intervengan profesionales que tengan, o hayan tenido en los últimos cinco años,

XXXVII Edición de los Premios Íñigo Álvarez de Toledo a la
Investigación Básica

vinculación profesional o familiar con la Fundación o con sus empleados. Será la comisión de admisión quien determinará cuándo el grado de vinculación sea excluyente, y su criterio será inapelable.

9. Los premiados de los tres años anteriores en esta categoría no podrán optar al premio de esta edición, ni podrán hacerlo quienes, a juicio de la comisión de admisión, formaran parte de su grupo de trabajo o estuvieran directamente vinculados al mismo. La Fundación no someterá al Jurado los trabajos presentados en los que, a juicio de la comisión de admisión, se diera esta circunstancia.
10. En el caso de trabajos multicéntricos, deberán facilitarse los datos del responsable de cada hospital participante así como una declaración firmada por el investigador principal de que todos los autores firmantes del trabajo presentado a la Convocatoria de los Premios de Investigación Básica en Nefrología Íñigo Álvarez de Toledo, han sido informados y están conformes con la presentación del trabajo según el modelo de Declaración Responsable anexo a estas bases.
11. Cuando el trabajo haya sido ya publicado en una revista científica, y no coincidan los autores que aparecen en la publicación con los autores que concurren al Premio, será preciso que se aporte un documento firmado por los autores consignados en la publicación de la revista científica que no estén concurrendo al Premio, dando su conformidad y renunciando a participar en el Premio en caso de obtenerse.
12. Junto a los trabajos presentados deberá aportarse la siguiente documentación:
 - **Ficha anexa** debidamente cumplimentada y firmada por la persona que presenta el trabajo.
 - **Declaración responsable** del autor que presenta el trabajo.
 - **Aprobación del Comité Ético** que corresponda cuando fuera pertinente o cuando fuera requerido por la comisión de admisión.

XXXVII Edición de los Premios Íñigo Álvarez de Toledo a la
Investigación Básica

13. Con la finalidad de fomentar la divulgación y comprensión pública de los proyectos, junto a los trabajos deberá presentarse un video, de un máximo de 60 segundos de duración, explicando en qué consiste el trabajo presentado. Ese video sólo será difundido en caso de que el trabajo resultara premiado. Asimismo, de cara a la difusión del premio la Fundación podría requerir la colaboración del premiado en el acto de entrega o en los días previos y posteriores al mismo.

DOTACIÓN

Los premios a la Investigación Básica o Experimental están dotados con la cantidad de DIEZ MIL (10.000) EUROS. Se otorgarán los premios al trabajo que haya obtenido mayor número de votos. Excepcionalmente, el Jurado podrá decidir por mayoría otorgar el premio “ex aequo”, a más de un trabajo, en cuyo caso la dotación de dicho premio se dividiría a partes iguales entre los trabajos premiados; o por mayoría de dos tercios, podrá declarar desierto el premio.

En todo caso, si el Jurado lo considerara oportuno por la elevada calidad o mérito de algún otro de los trabajos presentados, podrá recomendar a la Fundación Renal Española la concesión excepcional de uno o más accésits, dotados con un premio económico menor o de carácter simbólico, que sería determinado discrecionalmente por la Fundación.

La dotación económica se entregará a la persona física designada en el trabajo como investigador principal, antes del 31 de diciembre del año correspondiente a la convocatoria, no pudiendo ser entregada a instituciones sanitarias, organizaciones o cualquier otra persona jurídica.

DIFUSIÓN

La Fundación Renal Española tendrá derecho a difundir los trabajos premiados, sin que esto suponga cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras premiadas, incluidos los derivados de la propiedad intelectual o industrial.

JURADO

La composición del Jurado que evaluará los trabajos presentados y decidirá la concesión del premio, es pública y se facilitará por la Fundación a cualquier interesado. Ninguna persona que esté vinculada con una candidatura podrá ser miembro del jurado. Cualquier circunstancia que implique conflicto de intereses, deberá ser declarada previamente. La persona afectada por ese conflicto, no podrá participar en la evaluación.

PRESENTACIÓN

La comisión de admisión podrá resolver que un trabajo no reúne las condiciones necesarias para presentarse a uno de los dos premios pero sí al otro. En este caso, la Fundación comunicará al autor/es o principal/es responsable/es la decisión de la comisión de admi-

XXXVII Edición de los Premios Íñigo Álvarez de Toledo a la
Investigación Básica

sión para que en el plazo de tres días hábiles puedan oponerse a ella y retirar el trabajo. Si en el plazo citado no se recibiera en la sede de la Fundación Renal Española oposición alguna, la decisión será firme y el trabajo pasará a optar al premio para el cual la comisión de admisión haya estimado su idoneidad.

Los trabajos se presentarán en formato PDF junto con los anexos correspondientes, a la dirección de correo electrónico premiosiat@fundacionrenal.es, haciendo constar en el cuerpo del correo: tema y autor, bajo la mención “Premios Íñigo Álvarez de Toledo 2025”, la indicación del Premio al que concurre.

La admisión de trabajos finalizará el día 30 de junio de 2025.

CONCESIÓN

La decisión del Jurado se adoptará en todo caso antes del final de 2025, se hará pública de forma inmediata y se comunicará a los participantes en el plazo más breve posible. Esta decisión del Jurado es discrecional y sólo responde al criterio personal de sus componentes, por lo que únicamente será apelable ante el Patronato de la Fundación, si vulnerara alguna de las disposiciones contenidas en estas bases, en perjuicio objetivo de alguno de los trabajos presentados, y se acreditará así fehacientemente. El Jurado se disolverá después de dar cuenta de su actuación a la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación Renal Española a través del Secretario del Jurado.

ENTREGA DEL PREMIO

El certificado acreditativo del premio será entregado al autor del trabajo premiado, o si fuera obra de un equipo al autor/es principal/es del mismo, en sesión solemne del Patronato de la Fundación.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación de estas bases.

Madrid, febrero 2025

AVISO LEGAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos de que los datos personales proporcionados por todos los investigadores que opten a cualquiera de los premios serán incluidos en ficheros titularidad de FUNDACIÓN RENAL ESPAÑOLA, cuya finalidad es la gestión de eventos de naturaleza educativa y premios de investigación. Sus datos serán conservados en los ficheros de nuestra entidad mientras sea necesario para la gestión de los eventos citados.

Puede usted ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta, indicando “asunto: protección de datos”, dirigida a FUNDACIÓN RENAL ESPAÑOLA, C/ José Abascal, 42 – 28003 Madrid. dpd@fundacionrenal.es



FUNDACIÓN **RENAL**
— ESPAÑOLA —

www.fundacionrenal.es

Síguenos



@FundacionRenalE

José Abascal, 42. 1º izda. 28003 Madrid
Tfnos.: 91 448 71 00
Fax: 91 445 85 33
premiosiat@fundacionrenal.es